

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

29 JUN. 2018

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

1275

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) La Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13/12/2016, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2017.
- c) La Sesión Ordinaria N° 5 del 17/01/2017, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Según visación de trato directo de fecha 27 de Junio del 2018. Solicita realizar mantención de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, y así no perder la garantía del vehículo, del Depto. de Salud Municipal.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta mantención, y otros, el vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, con el proveedor representante de la marca, y no perder la garantía del vehículo, perteneciente al Departamento de Salud de Angol, en la empresa en la cual adquirió.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g), con Maritano y Ebensperger Ltda, Rut. 86.519.000-k, en la ciudad de Los Ángeles, por realizar mantención y otros de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, , para no perder la garantía del vehículo del Depto. Salud. Municipal. Angol.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 417.595 con impuesto,



JLBO/NHO/FAPA/GAF/eer.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

